

“2024, Bicentenario de Coahuila; 200 Años de Grandeza”

SEGUNDA VISITADURÍA REGIONAL

Expediente: CDHEC/2/2024/062/Q

Asunto: Acuerdo de incompetencia

Torreón, Coahuila de Zaragoza; a día 04 de marzo de 2024.-----

Por recibida la remisión del expediente de queja con número estadístico CDHEC/UDMT/2024/4/Q, el cual contiene la queja presentada en fecha 18 de enero de 2023 por parte de la C. *[Redacted]*, Siendo que, señaló tener su vehículo retenido en la empresa Grúas Laguna por una multa de vehículo en estado de abandono; Finalmente, solicitando que se le haga entrega del vehículo retirado por abandono, sin el pago de grúa ni pensión, por parte de la empresa Grúas Laguna S. A. de C. V. , dicho esto, el acto reclamado no constituye a violaciones a derechos humanos; Se desprende ser un asunto meramente entre particulares, por lo tanto, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 19 y 99 de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Coahuila, esta Comisión carece de competencia para iniciar trámite alguno, toda vez que el artículo 195, Numeral 8 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, dispone: ***“...La Comisión de Derechos Humanos del Estado de Coahuila, se constituirá conforme a lo siguiente: ...8. Conocerá de quejas en contra de actos u omisiones provenientes de cualquier autoridad o servidor público estatal o municipal; sin embargo, no será competente tratándose de asuntos electorales, laborales y jurisdiccionales...”***, y por ultimo lo que refiere el artículo 94 del Reglamento Interior de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila; Por lo tanto, el asunto planteado por la parte quejosa, se considera un asunto de carácter particular, del cual esta Comisión es incompetente para conocer, por lo que en **vía de orientación**, sugiérase al solicitante que puede acudir ante la Tesorería Municipal del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, con el motivo de gestionar su petición; A efecto de que su reclamo sea atendido, se provea y resuelva lo que en derecho corresponda. Así lo acordó y firma la Licenciada *[Redacted]* Segunda Visitadora Regional de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza. -